

LA COOPERACIÓN AL DESAROLLO EN CANARIAS
Lourdes Urbaneja Clerch
Profesora Titular de Sociología
Departamento de Psicología y Sociología
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

SUMARIO:	<p>I. INTRODUCCIÓN. II. SITUACIÓN GEOESTRATÉGICA. III. ENTORNO GEOGRÁFICO. IV. LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO EN CANARIAS (AOD). V. MARCO LEGAL DE LA COOPERACIÓN CANARIA. VI. CONCLUSIONES.</p>
-----------------	---

RESUMEN

El objetivo de este artículo es plantear a nivel universitario el debate sobre la cooperación internacional al desarrollo que se hace desde Canarias, habida cuenta de la importancia creciente que para esta Comunidad tiene ese ámbito de la acción exterior. Se ha hecho un análisis de carácter cualitativo de los recursos dedicados a la Ayuda Oficial al Desarrollo y de la forma en que se distribuye, con especial atención la que se dirige a las Organizaciones No Gubernamentales. Las conclusiones a las que se llegan son que en esta materia hay un déficit tanto en el porcentaje dedicado a la AOD como la falta de una ley que regule la cooperación canaria.

I. INTRODUCCIÓN

La estructura territorial que surgió en España tras la Constitución de 1978, consagró a las Comunidades Autónomas como entidades territoriales que gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, desarrollando y consolidando a través de los Estatutos y reformas posteriores su acción exterior, siendo las dimensiones europea y latinoamericana, y la cooperación al desarrollo los ámbitos más relevantes (Freres Kauer y Sanz Trillo, 2003: 286). A este elemento de carácter interno hay que añadir el proceso de globalización que ha profundizado las relaciones transnacionales y permite que comunidades adscritas a entidades nacionales diferentes puedan establecer relaciones entre ellas como ocurre en la actualidad con las regiones ultraperiféricas reconocidas en la Unión Europea.

El Estatuto de Autonomía de Canarias de 1982, estableció en el art. 37.1 el derecho de información en la elaboración de tratados internacionales que afecten a materias de interés para la región. La reforma llevada a cabo en 1996 amplió el abanico en los siguientes puntos: en materia de extranjería (art. 37.1) permitiendo elevar propuestas al Gobierno sobre residencia y trabajo de extranjeros en Canarias; en relación a la Unión Europea (art. 37.2) participando en las delegaciones españolas ante órganos comunitarios; y finalmente, el derecho a solicitar al Gobierno del Estado la celebración de tratados internacionales en materias de interés para Canarias (art. 38.3). En septiembre de 2006 el Parlamento Canario aprobó la modificación del Estatuto de Autonomía, pendiente de aprobación en las Cortes Generales. La reforma consolida estatutariamente la acción exterior de Canarias en el ámbito de sus

competencias (art. 157); así como la participación en las instituciones de la Unión Europea y de los organismos internacionales (art. 158); el derecho a la información de tratados internacionales (art. 160.1); el derecho a que el Estado celebre tratados internacionales en materias de interés para Canarias, especialmente los relacionados con su situación como región ultraperiférica y los que se requieran en materia de cooperación al desarrollo con países vecinos (art. 160.4); y por último, el derecho a participar en las organizaciones internacionales donde haya presencia de las regiones de la Unión Europea y de entidades políticas no estatales (art. 160.4).

Con todo ello se consolida la participación de Canarias en las relaciones internacionales y son una muestra del avance de la acción exterior en los últimos años que no es esporádica ni fruto de una moda, con expectativas de continuidad y crecimiento. Sin embargo, para que la acción exterior logre eficacia es imprescindible un planteamiento en política exterior coherente, coordinado y continuo. La cooperación internacional al desarrollo forma parte de la acción exterior, por lo que debe elaborarse teniendo en cuenta los factores que la condicionan. En Canarias, las actuaciones en cooperación internacional no han sido consecuencia de un proyecto definido previamente con unos objetivos claros. En esta materia no existe un proyecto colectivo, los agentes sociales van cada uno por su lado, las Cámaras de Comercio elaboran sus propios planes de cooperación, las ONGs realizan acciones de forma descoordinada, las Universidades tienen sus propios proyectos. En la administración autonómica a pesar de contar con departamentos específicos, como la Dirección General de Relaciones con África, ha sido la Consejería de Economía y Hacienda la que ha mantenido el protagonismo en cooperación al desarrollo. Desde el punto de vista político, la cooperación internacional ha servido en algunos casos para dar cobertura a intereses privados interesados en introducirse en el mercado africano presentándose como acciones de la cooperación canaria y beneficiándose de estos fondos. Por no existir, no hay ni una ley canaria de cooperación internacional. Las consecuencias de esta situación es que la imagen externa de la región, que tanto preocupa a las autoridades locales se ve afectada.

II. SITUACIÓN GEOESTRATÉGICA

Con el avance de la globalización económica, Canarias se ha revalorizado en los últimos años por su ubicación geográfica frente a la fachada atlántica, una zona de creciente interés económico en especial por las posibilidades de explotación petrolera, sacando a la luz los intereses de determinados grupos económicos insulares, que a través de las instituciones políticas miran hacia África para la internacionalización de la economía canaria. Así, el Cabildo de Tenerife suscribió en agosto de 2005 un acuerdo con la compañía norteamericana de servicios informáticos "Terremark" para implantar en la isla el primer punto neutro de interconexión dedicado a África (en inglés Neutral Network Access Point, NAP), presentado a los medios de comunicación en el I Salón de la Cooperación que el Cabildo celebró en Santa Cruz de Tenerife en junio de 2006, al que asistieron autoridades de algunos países africanos, representantes de ONGs, fundaciones y sobre todo empresas, arrojando dicho proyecto

con el discurso de la cooperación, la ayuda al desarrollo y la solidaridad. Este acuerdo vino precedido por la visita del ex-presidente Clinton a Tenerife en julio de 2005 cuyo anfitrión fue el presidente del Cabildo de Tenerife. Ciento cincuenta empresarios asistieron, previo pago de tres mil euros, a una cena que incluía apretón de mano y foto con el ilustre visitante.

En este escenario nuevas alianzas de carácter empresarial están en curso, así el fondo de inversiones estadounidense "Colony Capital Management" y las empresas canarias "Satocan" y "Lopesan", obtuvieron en 2005 el concurso del Gobierno de Marruecos para construir una estación turística en Taghazut, en la región de Agadir, con una inversión estimada en unos novecientos millones de euros. La petrolera tejana "Kosmos", que actualmente está en Nigeria y Ghana y ha firmado un proyecto con el Gobierno de Benin para construir una plataforma en alta mar, está estudiando establecer su centro de operaciones para el continente africano en Canarias, ya que entre sus planes de expansión en la costa occidental están Mauritania, Senegal y Guinea. El grupo "Muller Group International" de Florida tiene proyectado construir en Canarias una planta de combustible biodiesel a partir de la soja y del aceite de palma, ambos procedentes de África.

III. ENTORNO GEOGRÁFICO

En el entorno de Canarias hay que distinguir dos grandes regiones, el noroeste africano o Magreb occidental (Marruecos, el territorio ocupado del Sáhara y Mauritania) y el África subsahariana occidental (Cabo Verde, Senegal, Gambia, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Sierra Leona y Liberia). La población en el Magreb occidental es mayoritariamente árabe y bereber, mientras que en África subsahariana occidental es un conjunto de pueblos diferenciados, étnica y lingüísticamente. La colonización europea diversificó las relaciones sociales de sus pobladores, por una parte relaciones con los jefes tradicionales de las aldeas y regiones, y por la otra relaciones con los gobernadores nombrados por la metrópoli, a lo que hay que añadir el establecimiento de unas fronteras en función de intereses externos que constituyeron Estados centralizados a pesar de la diversidad étnica y cultural. En algunos casos, como señala Caranci (2006: 154) *las fronteras nacionales cortaron en dos o más trozos a muchas etnias, o englobaron dentro de una frontera a etnias que antes estaban separadas y a veces eran antagónicas*. Las independencias arrastraron la herencia colonial conservando la estructura política estatal, sin resolver los problemas étnicos que en muchos casos se confunden con los sociales alimentados por desigualdades económicas profundas, y frenaron e impidieron, con la ayuda de las antiguas metrópolis, que se desarrollaran procesos progresistas y revolucionarios, como ocurrió en el antiguo Congo Belga en 1961 con el asesinato de Patricio Lumumba, el golpe de Estado en Ghana a Kwame Nkrumah en 1966 o en Burkina Faso con el asesinato de Thomas Sankara en 1987. El siglo XXI globalizó a África bajo un modelo neoliberal que ha agudizado las contradicciones internas del continente, lejos aún de resolverse. Las transformaciones políticas del sistema han venido acompañadas de cambios económicos como planes de ajuste estructural, privatizaciones de empresas públicas,

contención salarial, eliminación de la protección al mercado interno, que han tenido un coste social muy elevado. Las cifras de la pobreza en África son sobrecogedoras; más de la mitad de la población subsahariana, trescientos millones de personas, sobreviven con menos de un dólar al día; el 46% de los niños no van a la escuela; la tasa de mortalidad infantil alcanza la cifra de 95 por mil; menos del 50% de los partos son atendidos por personal sanitario, en consecuencia la mortalidad materna es muy alta; más de dos terceras partes del total de personas infectadas de sida viven en África subsahariana; de los treinta y dos países con índice de desarrollo humano bajo, treinta son africanos y de los cuarenta y nueve países menos avanzados, treinta y cinco están en África; debido a los conflictos políticos, hay seis millones de refugiados fuera de sus países y veinte millones de desplazados internos; treinta millones de niños menores de cinco años sufren desnutrición; de los cuarenta y un países clasificados como altamente endeudados, treinta y dos se encuentran en África subsahariana; los aranceles y las barreras técnicas al comercio en los países industrializados cuestan a la región casi veinte billones de dólares al año en pérdidas de exportaciones. Con este contexto, nadie debería escandalizarse por la llegada masiva de inmigrantes africanos a las costas canarias. Al contrario, dada la situación de pobreza extrema, la cooperación canaria debería ser un referente a nivel del Estado en cuanto a lucha contra la pobreza, pero África sigue siendo el suministrador de materias primas al mercado mundial. Si durante los siglos XV al XIX los grandes imperios coloniales se proveían de mercancía humana, en la etapa de la globalización los recursos naturales, petróleo, madera, gas, centran la atención de Occidente y últimamente de China en África.

El interés de Canarias por África ha ido en aumento en los últimos años. Cincuenta y ocho empresas, nueve ONGs y las Universidades canarias trabajan de forma directa con los países del entorno. Más de veinte empresas canarias operan en Marruecos, especialmente en el sector naval e industrial. La Universidad de Las Palmas tiene varios proyectos en Agadir, entre los que destaca el Plan Verde, financiado por el Gobierno Canario para la renovación urbana del centro de la ciudad. En Mauritania, Cáritas, Cruz Roja, CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), Radio Ecce, tienen allí proyectos de cooperación. Senegal, es la puerta de entrada de productos a África Occidental; Cabo Verde mantiene una relación especial con Canarias por sus semejanzas, veinte empresas canarias operan allí, sobre todo en la isla de Boavista en el sector turístico. Fuera del entorno más cercano, algunas ONGs prestan ayuda humanitaria en los campamentos de refugiados saharauis de Tinduf al sur de Argelia; o en Sierra Leona, donde Cruz Roja ha participado en programas de sensibilización de la comunidad y distribución de preservativos; o en Zimbabwe, en el que Proclade (Promoción Claretiana de Desarrollo) lleva a cabo programas de cooperación. Asimismo, algunas empresas buscan invertir en Mali, Túnez y Guinea Ecuatorial. Sin embargo en el entorno de Canarias prima sobre todo la pobreza y hace de esa región una de las principales zonas emisoras de emigrantes magrebíes y subsaharianos que se utilizan, en especial los que llegan en cayucos, como elemento de presión por parte de algunos sectores empresariales para conseguir ayudas y facilidades que les permita la penetración en el mercado africano con el argumento

de que invertir en África es frenar la inmigración. El problema de este asunto es la utilización que se hace de la cooperación al desarrollo ligándola al comercio y la inversión empresarial, una proposición hasta ahora indiscutible que se le ha atribuido, desde las instancias del poder, la cualidad de ser invariablemente cierta para que nadie la ponga en duda logrando que socialmente se acepte. Un ejemplo es la utilización que algunos hacen respecto al desarrollo turístico, si el progreso de Canarias se debe en gran parte al turismo ¿por qué no exportar este modelo hacia nuestros vecinos? El argumento se reviste de un lenguaje racional y técnico que obstaculiza e impide las críticas, intentando que la cooperación ejerza de dama de compañía al comercio y las inversiones privadas.

IV. LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO EN CANARIAS (AOD)

En Canarias el presupuesto en cooperación al desarrollo a pesar de haber aumentado nominalmente en el período 1999-2005 (ver tabla 1), se mantiene en un escaso 0,18% del PIB regional, cifra que coloca a Canarias entre las comunidades autónomas que menos aportaciones hace a la cooperación. Por otra parte, las subvenciones dirigidas a emigrantes canarios en América Latina se computan como actuaciones en materia de cooperación internacional. En 2001, estas ayudas contaron con casi el 50% del presupuesto de cooperación y en 2003 constituyó un desembolso de más de dos millones de euros, cifra que el documento *Seguimiento PACI-2004* elaborado por el Ministerio de Asuntos Exteriores no considera como AOD, por lo que el porcentaje en AOD baja a un 0,09% ocupando el puesto trece de las diecisiete regiones autónomas. Por debajo están Andalucía, Castilla León, Madrid y Galicia (ver tabla 2).

TABLA 1. EVOLUCIÓN DE LA AOD CANARIA EN PORCENTAJE SOBRE EL PRESUPUESTO REGIONAL Y EN MILL. DE €, 1999-2005

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
0,09 %	0,11%	0,11%	0,11%	0,12%	0,14%	0,18%
3,1 €	4,2 €	4,3 €	4,6 €	5,4 €	6,7 €	9,1 €

Fuente: Memoria (199-2004). Dirección General de Relaciones con África. Gobierno de Canarias, 2005.

TABLA 2. EVOLUCIÓN DE LA AOD SOBRE PRESUPUESTO REGIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA, 2002-2004, EN PORCENTAJE

CC.AA.	Año		
	2002	2003	2004
Baleares	0,71%	0,54%	0,44%
País Vasco	0,46%	0,46%	0,43%
Navarra	0,46%	0,56%	0,60%
Castilla La Mancha	0,43%	0,47%	0,34%
La Rioja	0,27%	0,23%	0,22%
Asturias	0,23%	0,18%	0,22%
Aragón	0,22%	0,12%	0,14%
Extremadura	0,22%	0,18%	0,13%
Valencia	0,20%	0,17%	0,22%
Cantabria	0,16%	0,16%	0,19%
Murcia	0,15%	0,07%	0,09%
Cataluña	0,14%	0,16%	0,19%
Canarias	0,14%	0,15%	0,09%
Andalucía	0,13%	0,12%	0,15%
Castilla León	0,09%	0,05%	0,08%
Madrid	0,08%	0,08%	0,13%
Galicia	0,06%	0,06%	0,07%

Elaboración propia basada en datos de *Seguimientos PACI* 2002, 2003 y 2004.

La AOD en Canarias se canaliza de forma directa e indirecta; la primera, como su nombre indica, es la que hace el gobierno a través de sus propios medios materiales y personales o mediante convenios con agentes privados; la segunda; se realiza a través de intermediarios como las ONGs. Lo que diferencia una de otra es el procedimiento por el cual se adjudica, ya que la segunda está sometida a convocatoria pública. Los datos suministrados por la Dirección General de Relaciones con África dan la apariencia de que se han incrementado las subvenciones a las ONGs, señalando que *a lo largo de la última década (1995-2004), la modalidad de subvención más importante dentro de la cooperación canaria ha sido la subvención genérica (mediante convocatoria pública), tanto en número de proyectos gestionados como en peso sobre el AOD acumulado, con porcentajes del 60% (323 proyectos) y 65%, respectivamente*¹; sin embargo un análisis de las convocatorias públicas desde 1999 a 2005, donde están los importes asignados, indica lo contrario (ver tabla 3).

1 Memoria [1995-2004] Dirección General de Relaciones con África, Gobierno de Canarias, 2005, pág. 54.

La primera convocatoria pública para proyectos en cooperación al desarrollo se hizo en noviembre de 1995 dando cumplimiento a la resolución parlamentaria de marzo del año anterior; de los quinientos millones de pesetas presupuestadas, el 35% (175 millones) se asignaron a proyectos elaborados por organizaciones no gubernamentales. Las movilizaciones de esos años influyeron para que el gobierno autónomo incrementara los fondos de cooperación indirecta que tuvieron su momento más álgido en 1996 dedicándose 215 millones de pesetas a proyectos realizados por las ONGs. En la convocatoria de 1997 sufrieron un drástico recorte (104 millones de pesetas), situación que hizo desaparecer algunas ONGs que dependían en exclusiva de las subvenciones del gobierno; en 1998 se dedicaron 110 millones de pesetas; en 1999 la cooperación indirecta contó con 140 millones de pesetas; en el año 2000, con un presupuesto de poco más de cuatro millones de euros, las ONGs contaron con 903,6 mil euros, que representó el 21%; en 2001 aumentó al 23%; en 2002 bajó un punto; en 2003 la tendencia a la baja se acentuó, llegando al 20%; en 2004 continuó descendiendo colocándose en el 17,7%; y en 2005, a pesar de que los recursos aumentaron nominalmente, la partida asignada a convocatoria pública fue de un millón cuatrocientos cincuenta mil euros, que apenas representa el 15% del total de los fondos para cooperación. En cuanto a las campañas de sensibilización realizadas a través de convocatorias públicas han tenido una variación similar.

La falta de una estrategia clara y un plan que oriente y concrete los compromisos de la Comunidad Autónoma en materia de cooperación ha tenido como resultado que esté sujeta a determinadas situaciones políticas; así, en época de elecciones (años 2000-2001) se incrementó la partida de ayudas al exterior, cuyos destinatarios son los colectivos canarios en Venezuela que también son votantes, un elemento que no ha pasado desapercibido para la cooperación española que las ha excluido del cálculo de la AOD canaria. Hay que insistir que los recursos para la cooperación internacional no son una especie de cajón de sastre de los que se pueden echar mano, en este caso para ayudas o financiación de las entidades canarias en el exterior, como el Hogar Canario en Venezuela, sino que deben ser utilizados exclusivamente en la lucha contra la pobreza, de lo contrario se introducen efectos perversos en la AOD que puede convertirse, en estos casos, en un mecanismo de clientelismo político.

TABLA 3. EVOLUCIÓN DE LA AOD CANARIA SOMETIDA A CONVOCATORIA PÚBLICA EN MILES DE € Y EN PORCENTAJE SOBRE FONDOS PÚBLICOS DESTINADOS A COOPERACIÓN

Concepto Año	Presupuesto regional en AOD	Convocatoria pública para proyectos realizados por ONGDs	Convocatoria pública para campañas de sensibilización	Total convocatoria pública (indirecta)
1999	3,1 mill. de €	843,3 € ² 27%	138,5 € ³ 4%	981,9 € 31%
2000	4,2 mill. de €	903,6 € ⁴ 21%	138,5 € ⁵ 3%	1.042,1 € 24%
2001	4,3 mill. de €	991,6 € ⁶ 23%	138,2 € ⁷ 3,2%	1.129,9 € 23,2%
2002	4,6 mill. de €	1.051,0 € ⁸ 22%	132,0 € ⁹ 3%	1.189,0 € 25%
2003	5,4 mill de €	1.115,0 € ¹⁰ 20%	144,0 € ¹¹ 2,6%	1.259,0 € 22,6%
2004	6,7 mill. de €	1.200,0 € ¹² 17,7%	150,0 € ¹³ 2,2%	1.350,0 € 20%
2005	9,1 mill. de €	1.450,0 € ¹⁴ 15%	150,0 € ¹⁵ 1,6%	1.600,0 € 16,6%

Elaboración propia basada en datos oficiales de las convocatorias públicas.

- 2 Orden de 5 de abril de 1999, por la que se convocan transferencias para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo elaborados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. Boletín Oficial de Canarias 1999/047 de 19 de abril de 1999.
- 3 Orden de 7 de abril de 1999, por la que se convocan subvenciones para campañas de sensibilización y educación social. Boletín Oficial de Canarias 1999/047 de 19 de abril de 1999.
- 4 Decreto 144/2000, de 18 de mayo, del Presidente del Gobierno, por el que se convocan transferencias para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo elaborados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. Boletín Oficial de Canarias 2000/071 de 9 de junio de 2000.
- 5 Orden de 22 de junio de 2000, por la que se convocan subvenciones para campañas de sensibilización y educación social. Boletín Oficial de Canarias 2000/81 de 30 de junio de 2000.
- 6 Decreto 99/2001, de 14 de mayo, del Presidente, por el que se convocan transferencias destinadas a la realización de proyectos de cooperación al desarrollo por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. Boletín Oficial de Canarias 2001/067 de 30 de mayo de 2001.
- 7 Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de campañas de sensibilización y educación social por las Organizaciones No Gubernamentales. Boletín Oficial de Canarias 2001/061 de 18 de mayo de 2001.
- 8 Decreto 69/2002, de 29 de mayo, del Presidente, por el que se convocan transferencias para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo elaborados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. Boletín Oficial de Canarias 2002/81 de 17 de junio de 2002.
- 9 Orden de 29 de mayo de 2002, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de campañas de sensibilización y educación social por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. Boletín Oficial de Canarias 2002/073 de 3 de junio de 2002.

V. MARCO LEGAL DE LA COOPERACIÓN CANARIA

A falta de una ley canaria de cooperación internacional, esta materia se ha regulado hasta ahora vía decreto. Tras la resolución del Parlamento Canario de 1994, que instaba al gobierno a destinar una cantidad equivalente al 0,7% del presupuesto regional para ayuda al desarrollo, el ejecutivo dictó el decreto 140/1995 de 11 de mayo por el que regulaban las subvenciones para las ONGs. Cuatro meses más tarde quedó derogado por el 289/1995 de 22 de septiembre. En 2003 se hace otro decreto, el 49/2003 de 30 de abril, que derogó el anterior y sigue vigente. En esta nueva norma se introdujo la *ayuda vinculada*, estableciéndose que se primarán los proyectos que propicien la participación de bienes y servicios vinculados a Canarias, todo ello a pesar de que el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) ha criticado duramente este tipo de vínculos e incluso la Comisión Europea presentó al Parlamento y al Consejo Europeo una comunicación en 2003 sobre la necesidad de eliminar la condicionalidad de la ayuda al desarrollo.

En cuanto a la elaboración de una ley canaria de cooperación, la Coordinadora canaria de ONGs nombró en noviembre de 2005 una comisión redactora que preparó un proyecto de ley entregado en enero de 2006 al Gobierno Autónomo para su trámite legislativo. El documento pone especial énfasis en las siguientes cuestiones: en primer lugar, promover una amplia participación de la sociedad civil y del conjunto de las administraciones en los órganos de decisión en materia de cooperación; segundo, garantizar la independencia de la gestión mediante la creación de la

-
- 10 Orden de 6 de junio de 2003, por la que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria de subvenciones para financiar proyectos de cooperación al desarrollo realizados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, para el año 2003. Boletín Oficial de Canarias 2003/116 de 19 de junio de 2003.
 - 11 Orden de 5 de junio de 2003, por la que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la realización de campañas de sensibilización y educación social por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. Boletín Oficial de Canarias 2003/112 de 13 de junio de 2003.
 - 12 Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria de subvenciones para financiar proyectos de cooperación al desarrollo realizados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para el año 2004. Boletín Oficial de Canarias núm. 82 de 29 de abril de 2004.
 - 13 Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la realización de campañas de sensibilización y educación social por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. Boletín Oficial de Canarias núm. 82 de 29 de abril de 2004.
 - 14 Resolución de 18 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria de subvenciones para financiar proyectos de cooperación al desarrollo realizados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para el año 2005. Boletín Oficial de Canarias 2005/044 de 3 de marzo de 2005.
 - 15 Resolución de 18 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la realización de campañas de sensibilización y educación social por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, para el año 2005. Boletín Oficial de Canarias 2005/044 de 3 de marzo de 2005.
-

agencia canaria de cooperación, que daría estabilidad y continuidad a la política canaria en esta materia; tercero, establecimiento de medios para propiciar la coordinación administrativa en una comunidad autónoma fragmentada institucionalmente; y por último, propiciar que sea la Consejería de Presidencia la que centralice todos los órganos del Gobierno de Canarias con competencias en cooperación para evitar situaciones como la actual, en la que existen numerosos interlocutores que, sumados a los de los siete Cabildos más los Ayuntamientos, hacen inviable la elaboración de una política y una gestión eficaces en esta materia.

Al proyecto presentado por la Coordinadora, la Consejería de Presidencia le hizo una serie de modificaciones que desdibujaron y eliminaron la propuesta, dándole al proyecto un carácter generalista que deja las verdaderas decisiones en esta materia para los Reglamentos de desarrollo posterior que implica no sólo aplazar las decisiones sino debilitar la propia Ley de Cooperación, manteniendo la posibilidad de ir adaptándola, vía Reglamento, a los intereses políticos del momento como ha sido hasta la fecha.

Aunque no se dispone de una ley canaria de cooperación, el Gobierno ha elaborado un Plan Director para el período 2004-2007 considerado el instrumento básico en esta materia. En dicho Plan no se nombran ni una sola vez los Objetivos del Milenio, su orientación es fundamentalmente de carácter mercantil, complementaria de los planes de internacionalización de la economía canaria

VI. CONCLUSIONES

La cooperación canaria debe insertarse en el nuevo consenso internacional sobre cómo reducir la pobreza, basado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con criterios que prioricen la AOD en los países menos avanzados y dentro de éstos en los servicios sociales básicos. Una cooperación en la cual el sujeto sea la erradicación de la pobreza y la valoración se realice en función del impacto que tenga sobre las personas y sus necesidades. El compromiso por aumentar los recursos en AOD debe pasar de las declaraciones a los hechos, así como la aprobación por el Parlamento Canario de una ley que busque el mayor consenso con los agentes de la cooperación. De igual modo es necesario el establecimiento de una agencia canaria de cooperación internacional que gestione los recursos de la AOD, dando estabilidad al ámbito de la acción exterior, coordinando las acciones de los diferentes agentes de la cooperación así como la realizada por otros departamentos del Gobierno, evitando de esta manera la fragmentación que existe en la actualidad, orientando, a través de convocatorias públicas, una cooperación hacia programas que garanticen un mayor impacto en la lucha contra la pobreza.

Los estudios son escasos, si bien empiezan a surgir líneas de investigación en esta área, muestra de ello son las tesis doctorales de Inmaculada González Pérez titulada *La cooperación educativa internacional ante la rebeldía de las culturas*, defendida en la Universidad de La Laguna en 2003, y la de Juan Miguel Báez Melián, *La eficacia de la ayuda oficial al desarrollo*, defendida en la Universidad de Las Palmas

en enero de 2006. Además, está el *Manual para la cooperación internacional descentralizada desde Canarias (2005)* de Inmaculada González y Paula García Talavera, editado por la Fundación Canaria para el Desarrollo Social y el Gobierno de Canarias. Otra aportación ha sido el trabajo conjunto de J. Boza Chirino y J. M. Báez, *Un modelo MIMIC para estudiar la eficacia de la ayuda oficial al desarrollo (2003)* publicado en Documentos de Trabajo Conjunto ULL-ULPGC y en la revista científica EconPapers; así como el estudio realizado por la Universidad de Las Palmas sobre la viabilidad de creación de una Agencia Canaria de Cooperación, y el trabajo de Enrique Venegas *La cooperación al desarrollo: nociones básicas (2004)*. Todo ello responde al interés creciente que la cooperación internacional y la ayuda al desarrollo despierta tanto en el campo científico como en numerosos colectivos que de forma voluntaria o profesional se dedican a la cooperación al desarrollo. Al interés por estos temas se suma la apertura en Las Palmas de Gran Canaria de Casa África.

Canarias, más que ninguna otra región tiene un papel muy importante en la cooperación que se realice hacia África, pero eso requiere estudio, reflexión crítica e investigación del continente, de sus problemas y perspectivas futuras, así como aplicar los nuevos planteamientos que desde las organizaciones internacionales se están desarrollando en esta materia.

REFERENCIAS

- CONGCA CANARIAS: *La Cooperación Oficial Descentralizada en la Comunidad Autónoma de Canarias: análisis y propuestas*, La Laguna: Edit. CONGCA, 2003.
- DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON ÁFRICA; GOBIERNO DE CANARIAS: *Memoria [1995-2004]*, Canarias: Gobierno de Canarias, 2005.
- FRERES KAUER, C.; SANZ TRILLO, A.: "La acción exterior de las Comunidades Autónomas ante la política exterior de España", en PEREIRA, J.C. (coord.): *La política exterior de España (1800-2003)*, Barcelona: Edit. Ariel, 2003, págs. 279-292.
- GOBIERNO DE CANARIAS: *Plan Director de la Cooperación Canaria para el Desarrollo 2004-2007*, Gobierno de Canarias, 2004.
- KABUNDA BADI, M.: "Breve panorama de los principales conflictos identitarios en África 1960-2004", en KABUNDA, M; CARANCI, C. (coords.): *Etnias, Estado y poder en África*, Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2005.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN: *Seguimiento PACI 2002-2003-2004*, Madrid: Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional 2002, 2003, 2004.